

REPORTE DE NORMAS LEGALES

Fecha: 31 de julio de 2015

DISPOSICIONES EN LOS ORGANISMOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
Decreto de Alcaldía N° 013-2015 (24/07/2015)	Prorrogan vigencia de la Ordenanza N° 287 que establece facilidades e incentivos tributarios a favor de contribuyentes del distrito, sobre deudas generadas por fiscalización tributaria y/o actualización catastral	Municipalidad de La Molina	<ul style="list-style-type: none">- Se prorroga la vigencia de la Ordenanza N° 287, que “Establece Facilidades e Incentivos Tributarios a favor de los Contribuyentes del Distrito de La Molina sobre Deudas Generadas por Fiscalización Tributaria y/o Actualización Catastral”, hasta el 30 de octubre del 2015.- Con encargo a la Secretaría General, se publica el texto del Decreto de Alcaldía en el Diario Oficial “El Peruano”, así como a la Gerencia de Tecnologías de Información, para hacer lo propio en la página web de la municipalidad: www.munimolina.gob.pe, en el portal del Estado Peruano: www.peru.gob.pe y en el portal de Servicios al Ciudadano y Empresas: www.serviciosalciudadano.gob.pe.- Mediante Ordenanza N° 287, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 02 de mayo de 2015, se aprobó la Ordenanza que “Establece Facilidades e Incentivos Tributarios a favor de los Contribuyentes del Distrito de La Molina sobre Deudas Generadas por Fiscalización Tributaria y/o Actualización Catastral”; asimismo, la Primera Disposición Final de dicha Ordenanza faculta al Alcalde aprobar mediante Decreto de Alcaldía la prórroga de su vigencia; <p>La Ordenanza N° 287 fue publicada en el reporte de normas de fecha 10 de mayo de 2015.</p>